



**CRITERIOS DIAGNÓSTICOS DE HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR HETEROCIGOTA
(PROGRAMA INTERNACIONAL DE LA O.M.S, MED-PED)**

SERVICIO PROVINCIAL / OF. DELEGADA DE:

Nombre y apellidos del paciente
Nº de afiliación..... Entidad Médica
Nombre del médico.....
Nº de Colegiado.....Especialidad

	Puntuación en caso afirmativo		
Historia Familiar:			
I.- Familiar de primer grado con enfermedad coronaria y/o vascular precoz	SI	NO	1
II.- Familiar de primer grado con C-LDL $\geq$ 210 mg/dl y/o	SI	NO	1
III.- Familiar de primer grado con Xantomas y/o Arco Corneal	SI	NO	2
IV.- Niño menor de 18 años con C-LDL $\geq$ 150 mg/dl	SI	NO	2
Historia Personal:			
I.- Antecedentes enfermedad coronaria precoz	SI	NO	2
II.- Antecedentes de enfermedad vascular periférica o cerebral precoz (precoz = < 55 años en varones y < 60 años en mujeres)	SI	NO	1
Examen Físico			
I.- Xantomas tendinosos	SI	NO	6
II.- Arco Corneal antes de los 45 años	SI	NO	4
Analítica en ayunas, con triglicéridos < 200 mg/dl			
I.- C-LDL $\geq$ 330 mg/dL	SI	NO	8
II.- C-LDL 250 - 329 mg/dL	SI	NO	5
III.-C-LDL 190 - 249 mg/dL	SI	NO	3
IV.-C-LDL 155 - 189 mg/dL	SI	NO	1
Alteración funcional del gen r-LDL (estudio genético)	SI	NO	8
TOTAL DE PUNTOS:			
Diagnóstico Clínico de Hipercolesterolemia Familiar:	Cierto: $\geq$ 8 puntos		Probable: 6 - 7 puntos

- Marque lo que corresponda. Sólo la respuesta **afirmativa** puntúa para el diagnóstico clínico.
- Familiar de primer grado: padre, madre, hermanos(as), hijos(as).
- Enfermedad coronaria (infarto de miocardio, angina de pecho, angioplastia, revascularización coronaria) o vascular (claudicación intermitente; enfermedad carotídea sintomática, ictus, crisis isquémica transitoria; aneurisma de aorta abdominal, estudio de imagen vascular positivo, angioplastia vascular, cirugía de revascularización) precoz: es cuando ocurre antes de los 55 años en varones y antes de los 65 años en mujeres.
- La presencia de Xantomas tendinosos, **No incluye** a los xantelasma palpebrales.
- La concentración de colesterol LDL para el cálculo de la puntuación es **SIN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Y HABIENDO DESCARTADO CAUSAS SECUNDARIAS DE HIPERCOLESTEROLEMIA**.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por MUFACE con la finalidad de gestionar las prestaciones sanitarias en el Régimen del Mutualismo Administrativo.

Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal establecida en los artículos 4 y 12 del Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio). Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos ante la Directora del Departamento de Prestaciones Sanitarias de MUFACE.

Más información en el apartado "[Privacidad y protección de datos](#)" de la página web de Muface.
Delegado de Protección de Datos de la Mutualidad: "[Delegado de Protección de Datos de la Mutualidad](#)".

Firma del médico:

Fecha:/...../.....